

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 6217/19 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al señor Edgardo Jesús ZAVARONI (Legajo N° 30.136) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, VEINTIOCHO (28) días corridos, del DOS (2) al VEINTINUEVE (29) de marzo de 2019.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**118**

F. A.
pg


  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO